



Intervención de Colombia

Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos

Cuarto período de sesiones - Viena, 9 a 20 de enero de 2023

Tema 4. Disposiciones sobre criminalización

Señora Presidente:

En primer lugar, permíteme agradecer su liderazgo, así como el trabajo realizado por usted y su equipo, así como el apoyo brindado por la Secretaría. Feliz año para todos.

Sobre el capítulo de criminalización, Colombia considera que:

- Nos debemos concentrar en un conjunto de conductas penales que afectan la información y los sistemas informáticos, es decir, en los delitos ciberdependientes, los cuales están incluidos en el grupo temático 1, el cual Colombia está en capacidad de acompañar con algunas modificaciones en el lenguaje.
- Sobre el grupo temático 2, Colombia está en capacidad de considerar, por su magnitud y naturaleza, los delitos incluidos en los artículos 11 y 12. No obstante, los tipos penales que son abordados en los artículos 13 y 14, consideramos que, o ya están reflejados, o se podrían fusionar, con otros artículos.
- Sobre el Grupo temático 3, consideramos que éstos artículos pueden ser objeto de mayor debate y estamos abiertos a debatir con mayor detalle la necesidad de incluir estos artículos.
- Sobre el Grupo temático 4. Colombia objeta la inclusión de este artículo porque se abordan materias que no son propias de este texto, el cual se trata en otros foros y que tiene por el contrario el



potencial de llevarnos a largas e innecesarias discusiones. Este artículo no facilita el consenso.

- Grupo temático 5. Colombia apoya en términos generales la inclusión de artículos que aborden los delitos relacionados con material en línea que muestra abusos o explotaciones sexuales a niños. No obstante, este es un grupo temático que debe discutirse con detenimiento para evitar repeticiones que tienen el potencial de generar confusión y conflicto de normas. Adicionalmente, se debe evitar que el lenguaje de los artículos incluidos en este grupo temático distorsione, modifique o afecte negativamente otras obligaciones internacionales de los Estados sobre la materia.

- Grupos temático 6. Si bien se reconoce la gravedad de las conductas, la inclusión de estos tipos penales en el texto ofrece poco valor agregado, en cuanto se especifica únicamente que son cometidos a través de un sistema informático.

- Grupo temático 7. Si bien estamos abiertos a la consideración de su lenguaje, desde nuestra perspectiva serían artículos innecesarios dado que los tipos penales a los que se alude ya estarían cubiertos por otros artículos.

- Por otra parte, Colombia objeta la inclusión de los artículos contenidos en los grupos temáticos 8 y 9. Múltiples delegaciones ya lo han mencionado. Estos delitos no son el centro de esta discusión y no tienen el potencial de ser objeto de consenso.

- Grupo temático 10. Acá nos preguntamos cuál es el valor agregado de contar con estos artículos, cuando éstos ya están incluidos en otros instrumentos internacionales de los que buena parte de los acá presentes son miembros y que fácilmente podrían ser vinculados a través de una disposición que en este Convenio haga referencia a las sinergias con UNCAC y UNTOC.



- Sobre el Grupo temático 11. Si bien estamos abiertos a la consideración de algunos de los artículos es necesario revisar con detenimiento el lenguaje y contenido, evitando duplicidades con otros artículos e instrumentos internacionales. Asimismo, se debe revisar que el lenguaje sea concordante con los diferentes sistemas penales, en cuanto por ejemplo en Colombia tenemos solo intención y conocimiento como elementos del dolo. El propósito no está incluido.
- Señora presidenta, mi delegación quisiera llamar la atención sobre la necesidad de revisar la traducción del texto para que la terminología sea concordante con las de otros instrumentos internacionales ya existentes.

Gracias señora Presidente.